

LEY PARA AYUDAR A AMERICA A VOTAR *Preguntas Frecuentes*

¿QUÉ ES HAVA?

HAVA representa las siglas en inglés para la “Ley para Ayudar a América a Votar.” Es una ley federal que aprobó el Congreso en el año 2002 para mejorar el sistema electoral del país. La meta principal de HAVA es lograr que el proceso de votación sea más inclusive y accesible para que más norteamericanos se registren y participen en las elecciones.

¿QUÉ HACE HAVA?

HAVA hace que los procesos electorales sean más consistentes de un estado a otro. Bajo HAVA, los estados ahora tienen normas para regular asuntos como el equipo y el registro electoral. HAVA también propone educar a las personas que trabajan en las elecciones— y el público en general—sobre los derechos y procesos de la votación.

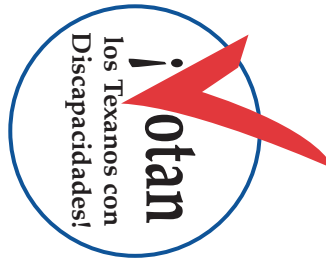
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE HAVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES?

Una de las metas principales de HAVA es “asegurar accesibilidad en la votación.” La ley estipula normas específicas sobre accesibilidad y arreglos para votantes con discapacidades. (Ver HAVA y Sus Derechos de Votar en este folleto). El Congreso ha destinado dinero para la agencia de protección y abogacía de cada estado (conocido como P&A) para promover la accesibilidad en la votación, identificar y resolver problemas, y educar y ayudar a las personas con discapacidades y a las autoridades electorales.

¿QUÉ ESTÁ HACIENDO LA AGENCIA P&A DE TEXAS?

Advocacy, Inc., la agencia P&A en Texas, cuenta con especialistas en su empleo para llevar a cabo una amplia variedad de actividades relacionadas con HAVA, como capacitar a la gente con discapacidades en sus derechos de votar, elaborar encuestas en los lugares de votación, trabajar con los oficiales electorales y responder a investigaciones legislativas.

En adición a estas actividades permanentes durante el año, el Proyecto HAVA de Advocacy, Inc. designa un número de teléfono especial para votantes durante las elecciones para responder a sus preguntas, actuar sobre violaciones legales, resolver problemas y aplaudir los éxitos obtenidos.



7800 Shoal Creek Blvd., #171-E
Austin, Texas 78757-1024

ADVOCACY
INCORPORATED

i votan
los Texanos con Discapacidades!

Guía para la Ley para Ayudar a América a Votar (HAVA) y Su Derecho de Votar

ADVOCACY
INCORPORATED

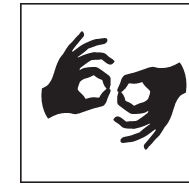


Si usted tiene preguntas sobre como inscribirse para votar, sus derechos de voto —o para reportar una violación de esos derechos—contacte a Advocacy, Inc.

**Llamada Gratuita:
1-888-796-VOTE (8683)**

**Correo electrónico:
vote@advocacyinc.org**

ADVOCACY
■■■●■■ INCORPORATED



HAVA & SUS DERECHOS DE VOTAR

Registro electoral

Las personas con discapacidades tienen el derecho de registrarse para votar. Muchas personas bajo tutela limitada aún mantienen el derecho de votar. Poseen ese derecho a menos que un juez ordene específicamente que no pueden votar.

Accesibilidad

La ley estatal requiere que todos los centros electorales cumplan con normas estrictas de accesibilidad.

Voto Privado

Es su derecho emitir su voto independiente y privado. Todos los centros electorales deberán contar con por lo menos un aparato de votar accesible que ayude a los individuos con discapacidades a votar de manera privada.

Ayuda electoral

Si usted requiere ayuda para registrarse o no puede leer o marcar el voto o la solicitud, tiene derecho a la ayuda de la persona que usted escoja. Tiene derecho a un intérprete. Es ilegal que la persona que le ayude intente influenciar su voto.

Opciones Electorales Alternativas

Alguna de las siguientes opciones electorales puede resultar más fácil para usted:

- **Vote Por Correo:** Usted puede solicitar que le envíen el voto por correo. Contacte su oficial electoral para solicitar su voto por correo. Podrá solicitar una papeleta de voto comenzando 60 días antes de una elección. El último día para solicitar el voto por correo es siete días antes de la elección.
- **Vote Temprano:** Puede usted votar en persona antes de la elección. Durante la Votación Temprana, usted puede votar en cualquier centro electoral de su condado. La votación temprana comienza 17 días antes de la elección y termina cuatro días antes de la elección.
- **Votar desde la acera:** Si usted no es capaz físicamente de entrar a las urnas o de quedarse en fila para votar, usted puede solicitarle a algún oficial electoral que le lleve la papeleta de voto a su automóvil o a la entrada del centro electoral. Esto aplica a la votación temprana y al día de la elección.

APRENDA MÁS SOBRE HAVA:

American Association of People with Disabilities (Asociación Americana de Personas con Discapacidades)— www.aapd.com/dvpmain/elreform/indexHAVA.php

DisabilityInfo.gov — www.disabilityinfo.gov (ver Derechos Civiles, Leyes y Regulaciones de la Votación)

U.S. Elections Assistance Commission (Comisión Estadounidense de Ayuda Electoral) — www.eac.gov/index_html1

U.S. Department of Justice (Departamento de Justicia de los Estados Unidos)— www.usdoj.gov/crt/voting/hava/hava.html

Texas Secretary of State (Secretario del Estado de Texas) — www.sos.state.tx.us/elections/voter/index.shtml